



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

04 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1108

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 267 de fecha 31 de Mayo de 2018 del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal (S), Don Nelson Herrera Orellana, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 15 de fecha 22-05-2018, acordó otorgar aporte al Club Deportivo Javiera Carrera.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO JAVIERA CARRERA**, la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar traslado de sus integrantes hasta la Comuna de Temuco, donde participaran en la Final del Campeonato Regional de Clubes de Campeones, Serie de Honor, ANFA 2018.

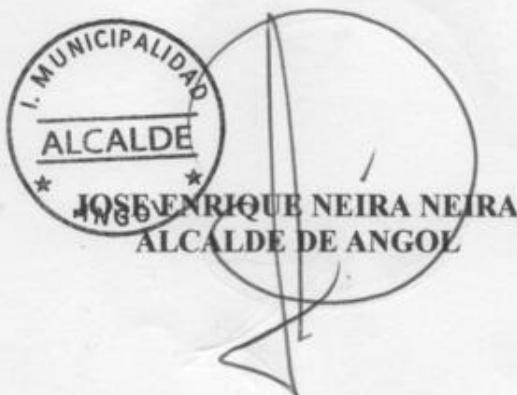
2.- **CLUB DEPORTIVO JAVIERA CARRERA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/NHO/JRM/rss  
DISTRIBUCION



- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal